INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1468/2021

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 393.766

FECHA: 09 DE SETIEMBRE DE 2021

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1468/2021 de fecha 07 de julio de 2021 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de agosto de 2021, prorrogado por primera vez en fecha 28 de julio de 2021; en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 09:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 393.766**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SERIGRAF S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 42.268.200 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 27.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 29.683.800 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GLORIA PATRICIA GALEANO GONZALEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 36.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
TRADE CENTER S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 33.600.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual; en la Modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas. El presente contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado la Adenda N° 1, la cual fue difundida en el SICP.

En el Acto de Apertura de Ofertas se ha realizado la siguiente observación:

El representante de la Empresa TRADE CENTER S.A. deja constancia que la empresa INOCENCIO FERNANDEZ SERVICIO DE APOYO A EMPRESAS no presenta Declaracion Jurada del Articulo 40, Declaracion Jurada del Menor, y que la empresa 19 DE ENERO S.R.L. no presenta antecedentes por servicio de encuadernacion, como facturas y contratos.

Lic. Mario Franco
Jefe - U. Suministros y Depósito
CONATEL

Lic. Fernando López C.
Jefe Interino U. Archivo
Secretaría General - Conatel

Silvia ... González
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 26.0

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente informe.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS: En primer término, se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. No presenta Constancia SIPE. **PRESENTA MUESTRA.**

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 17 de agosto de 2021, cuanto sigue:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- Presentación como mínimo de 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura por el Servicio de Encuadernación a Instituciones públicas y/o Empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2018,2019 o, 2020). Podrán presentarse la cantidad constancias que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de facturación igual o superior al 30% equivalente al monto equivalente a la cantidad máxima), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado.
- Declaración de Confidencialidad.
- Croquis de la ubicación de la Empresa.

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación -

- **19 DE ENERO S.R.L:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N°: 1652749. **NO PRESENTA MUESTRA.**

No se procedió a la solicitud de documentos formales faltantes, debido a que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación punto ***MUESTRAS: (SI) El Oferente deberá presentar muestra de encuadernaciones realizadas a fin de comparar con las que ya se tiene en la Institución y si se ajustan a las Especificaciones técnicas solicitadas. Las muestras serán presentadas con la oferta y, en el caso de no presentar las mismas, tendrán un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas posterior al acto de apertura, para la presentación en la Gerencia Operativa de Contrataciones en el horario de 08:30 horas a.m. a 14:00 horas p.m. Las mismas serán devueltas a los 5 (cinco) días posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación, en la Gerencia Operativa de Contrataciones, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, en el horario de 08:30 horas am a 14:00 horas pm. En caso que no se retirare en el plazo establecido, la CONATEL se reserva el derecho de devolverlas en las condiciones que fueron entregadas. En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.***

Abg. Fernando López C.
Jefe Interino U. Archivo
Secretaría General - Con...

Máximo Franco
Jefe - U. Administros y Depósito
CONATEL

Silvia ... González P.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 20.040

Por no haber presentado la muestra solicitada en el plazo establecido, *se concluye que la misma* ***NO CUMPLE*** *con lo establecido en la Carta de Invitación, por lo que la oferta* ***QUEDA DESCALIFICADA.***

- **TRADE CENTER S.R.L**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1652695. **PRESENTA MUESTRA.**

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 17 de agosto de 2021, cuanto sigue:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
- Presentación como mínimo de 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura por el Servicio de Encuadernación a Instituciones públicas y/o Empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2018,2019 o, 2020). Podrán presentarse la cantidad constancias que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de facturación igual o superior al 30% equivalente al monto equivalente a la cantidad máxima), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado.
- Declaración de Confidencialidad.
- Croquis de la ubicación de la Empresa.
- Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación –

Para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea General, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores, Declaración Jurada para uso de oferta electrónica, Impuesto a la Renta – Resumen de Facturación – Impuesto a la Renta Personal, Patenta Municipal-Comercial, Poder Representante, Registro Único de Contribuyente (RUC).

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

En el Acto de Apertura de Ofertas se ha realizado la siguiente observación:

El representante de la Empresa TRADE CENTER S.A. deja constancia que la empresa INOCENCIO FERNANDEZ SERVICIO DE APOYO A EMPRESAS no presenta Declaracion Jurada del Articulo 40, Declaracion Jurada del Menor, y que la empresa 19 DE ENERO S.R.L. no presenta antecedentes por servicio de encuadernacion, como facturas y contratos.

Abg. Fernando López C.
Jefe Interino U. Archivo
Secretaría General - Conatel

Lic. Massimo Franco
Jefe - U. Suministros y Depósito
CONATEL

Silvia ... González D.
Notaría
Mat. C.S.J. N° 20.040

Conforme a la observación realizada este Comité se pronuncia con lo siguiente:

La Declaración Jurada Art. 40 y la Declaración Jurada de Menores se encuentran en el Formulario de Oferta declarada bajo fe de juramento en el **Punto F** - No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones y en el **Punto N** - No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

Requisitos de Calificación - Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, ***declaración que forma parte del formulario de oferta***. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: ***Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada***. El oferente INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA presenta el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. En cuanto a la empresa 19 DE ENERO S.R.L no se ha solicitado las documentaciones formales faltantes debido a que la oferta ha sido descalificada.

- **GLORIA PATRICIA GALEANO GONZALEZ:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N°: 1652773. **NO PRESENTA MUESTRA.**

No se procedió a la solicitud de documentos formales faltantes, debido a que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación punto ***MUESTRAS: (SI) El Oferente deberá presentar muestra de encuadernaciones realizadas a fin de comparar con las que ya se tiene en la Institución y si se ajustan a las Especificaciones técnicas solicitadas. Las muestras serán presentadas con la oferta y, en el caso de no presentar las mismas, tendrán un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas posterior al acto de apertura, para la presentación en la Gerencia Operativa de Contrataciones en el horario de 08:30 horas a.m. a 14:00 horas p.m.***
Las mismas serán devueltas a los 5 (cinco) días posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación, en la Gerencia Operativa de Contrataciones, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, en el horario de 08:30 horas am a 14:00 horas pm. En caso que no se retirare en el plazo establecido, la CONATEL se reserva el derecho de devolverlas en las condiciones que fueron entregadas. En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Por no haber presentado la muestra solicitada en el plazo establecido, *se concluye que la misma* ***NO CUMPLE*** *con lo establecido en la Carta de Invitación, por lo que la oferta* ***QUEDA DESCALIFICADA.***

- **SERIGRAF S.R.L:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N°: 1651547. **NO PRESENTA MUESTRA.**

No se procedió a la solicitud de documentos formales faltantes, debido a que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación punto ***MUESTRAS: (SI) El Oferente deberá presentar muestra de encuadernaciones realizadas a fin de comparar con las que ya se tiene en la Institución y si se ajustan a las Especificaciones técnicas solicitadas. Las muestras serán presentadas con la oferta y, en el caso de no presentar las mismas, tendrán un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas posterior al acto de apertura, para la presentación en la Gerencia Operativa de Contrataciones en el horario de 08:30 horas a.m. a 14:00 horas p.m.***

Lic. Máximo Franco
Jefe - U. Suministros y Depósito
CONATEL

Lic. Fernando López C.
Jefe Interino U. Archivo
Secretaría General - Conatel

Silvia ... González P.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.040

Las mismas serán devueltas a los 5 (cinco) días posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación, en la Gerencia Operativa de Contrataciones, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, en el horario de 08:30 horas am a 14:00 horas pm.
En caso que no se retirare en el plazo establecido, la CONATEL se reserva el derecho de devolverlas en las condiciones que fueron entregadas. En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Por no haber presentado la muestra solicitada en el plazo establecido, *se concluye que la misma* ***NO CUMPLE*** *con lo establecido en la Carta de Invitación, por lo que la oferta* ***QUEDA DESCALIFICADA.***

III. EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se ha realizado la verificación de las ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta.

De las ofertas que califican, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA:** Presenta la primera oferta de precio más bajo por un monto total de Gs. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones) (IVA Incluido).

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en Resolución de la DNCP 1890/2020 que en su Art. 4° menciona: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

- **TRADE CENTER S.A:** Presenta la segunda oferta de precio más bajo por un monto total de Gs. 33.600.000.- (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil) (IVA Incluido).

Se ha requerido a los oferente a través de Nota de fecha 17 de agosto de 2021 presenten un desglose detallado de precios, en virtud a la *Resolución de la DNCP 1890/2020* que en su Art. 4° menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

En tal sentido, los Oferentes han respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados, son razonables y aceptables y están debidamente justificados

Ing. Fernando López C.
Jefe Interino U. Archivo
Secretaría General - Conatel

Lic. Mauro Franco
Jefe - U. Administrativo y Depósito
CONATEL

Silvia ... González P.
Archivo
Mat. ... 2019

IV. VISITA IN SITU

El Comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar in situ al local del oferente, a modo de verificar que el mismo se dedica en forma principal al rubro del presente proceso de contratación, en caso de constatarse que el oferente no se dedica al rubro del presente proceso en forma principal será descalificada El Comité de Evaluación podrá verificar si cumple o no cumple. En fecha 17 de agosto se ha realizado la visita técnica a las empresas a fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones técnicas del llamado de referencia corroborando que los Oferentes **SR. INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA y SEÑORES TRADE CENTER S.A.** **CUMPLEN** a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

- EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se ha realizado en fecha 17 de agosto de 2021 la visita técnica correspondiente a fin de corroborar que el oferente cumpla a cabalidad con lo establecido en la Carta de Invitación, siendo recepcionada la constancia por el **Señor Inocencio Laureano Fernández Rivarola**. Constatándose lo siguiente:

OFERENTE SR. INOCENCIO FERNANDEZ: Se ha procedido a la verificación del establecimiento a los efectos de certificar el ramo principal de la empresa objeto de la presente contratación, como así también de verificar el proceso de elaboración de los trabajos a ser realizado conforme a las Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos, constatándose que los mismos **CUMPLEN** a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación.

OFERENTE TRADE CENTER S.A: Se ha procedido a la verificación del establecimiento a los efectos de certificar el ramo principal de la empresa objeto de la presente contratación, como así también de verificar el proceso de elaboración de los trabajos a ser realizado conforme a las Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos, constatándose que los mismos **CUMPLEN** a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Posteriormente se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas y por todo lo expuesto conforme a la visita técnica se ha determinado que la oferta presentada por el Oferente Sr. INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA Y SEÑORES TRADE CENTER S.A. CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Según lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) Solicitud de Muestras: **SI.**
El Oferente deberá presentar muestra de encuadernaciones realizadas a fin de comparar con las que ya se tiene en la institución y si se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas.

		INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA
ITEM	**CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS**	
1	TAPA DEL ENCUADERNADO: Tapa Dura en cartón corrugado, chapas doradas de seguridad en los ángulos.	CUMPLE
2	LOMO DEL ENCUADERNADO: Lomo cosido y pegado con tela de seguridad. Título del Documento, Año. "Letra bien legible con relieve. Especificación de la Numeración por Tomo.	CUMPLE

		TRADE CENTER S.A.
ITEM	**CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS**	
1	TAPA DEL ENCUADERNADO: Tapa Dura en cartón corrugado, chapas doradas de seguridad en los ángulos.	CUMPLE
2	LOMO DEL ENCUADERNADO: Lomo cosido y pegado con tela de seguridad. Título del Documento, Año. "Letra bien legible con relieve. Especificación de la Numeración por Tomo.	CUMPLE

Lic. Fernando López C.
Jefe Interino U. Archivo
Secretaría General - Conatel

Lic. Ultimo Franco
Jefe U. Suministros y Depósito
CONATEL

Silvia ... González R.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.040

VI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 25.000.000.- (guaraníes veinte y cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2021, según CDP N° 55/2021, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2022 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

VII. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 393.766,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VIII. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para el **SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la primera oferta de precio más bajo que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 393.766,** a la Empresa **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA con RUC N° 740060-8,** bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO**, en base a las cantidades mínimas y máximas**, por un monto total de Gs. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones) (IVA Incluido). Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual; en la Modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas. El presente contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del contrato. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 25.000.000.- (guaraníes veinte y cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2021, según CDP N° 55/2021, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2022 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Abg. Fernando López C.
Jefe Interino U. Archivo
Secretaría General - Conatel

Lic. Máximo Franco
Jefe - U. Suministros y Depósito
CONATEL

Silvia [illegible] González R.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.040

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Actas de Prorrogas; Acta de Apertura de Ofertas; CDP N° 55/2021; Ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1468/2021

Atentamente,

Abg. Fernando López
Representante de la Secretaria General

Abg. Silvia González
Representante Asesoría Legal

Lic. Máximo Franco
Representante de la Gcia. Administrativa Financiera

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN ID: N° 393.766

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

		INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVALORA	*19 DE ENERO S.R.L*	*TRADE CENTER S.A.*	*GLORIA PATRICIA GALEANO GONZALEZ*	*SERIGRAF S.R.L.*
I	**Documentos Legales para Personas Fisicas y Juridicas**					
1	1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	2. Garantia de Mantenimiento de Oferta (*) La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantia de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
4	4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	PRESENTA
5	5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
6	6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
8	8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas**					
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE			CUMPLE	
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA			NO APLICA	
I	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas**					
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Juridicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**				
V	**Experiencia requerida**					
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:					
1	1. Presentación como minimo de 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura por el Servicio de Encuadernación a Instituciones públicas y/o Empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2018,2019 o, 2020). Podrán presentarse la cantidad constancias que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de facturación igual o superior al 30% equivalente al monto equivalente a la cantidad máxima), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	2. [Declaración de Confidencialidad.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	3. El oferente que presta o ha prestado servicio o provee o proveyó algún bien a la CONATEL, dentro de los últimos tres años, independientemente al objeto de la contratación, deberá solicitar al órgano encargado de administrar su contrato una constancia de buen cumplimiento contractual.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Capacidad técnica					
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:					
1	1 . Presentación como minimo de 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura por el Servicio de Encuadernación a Instituciones públicas y/o Empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020). Podrán presentarse la cantidad constancias que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de facturación igual o superior al 30% equivalente al monto equivalente a la cantidad máxima), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	2. Declaración de Confidencialidad.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	3. El oferente que presta o ha prestado servicio o provee o proveyó algún bien a la CONATEL, dentro de los últimos tres años, independientemente al objeto de la contratación, deberá solicitar al órgano encargado de administrar su contrato una constancia de buen cumplimiento contractual.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	4. Croquis de la ubicación de la Empresa	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	5. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de realizar una visita técnica in situ al local del oferente, a modo tal de verificar que el mismo se dedica en forma principal al rubro del presente proceso de contratación, en caso de constatarse que el oferente no se dedica al rubro del presente proceso en forma principal la oferta será descalificada	CUMPLE		CUMPLE		
	Otros criterios que la convocante requiera					
	Las muestras serán verificadas por el Comité de Evaluación y se comparará la terminación, la prolijidad con las muestras que actualmente cuenta la Institución. Las muestras serán presentadas con la oferta y, en el caso de no presentar las mismas, tendrán un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas posterior al acto de apertura, para la presentación en la Gerencia Operativa de Contrataciones en el horario de 08:30 horas a 14:00 horas. Las misma serán devueltas a los 5 (cinco) dias posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación, en la Gerencia Operativa de Contrataciones, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, en el horario de 08:30 horas am a 14:00 horas pm. En caso que no se retirare en el plazo establecido, la CONATEL se reserva el derecho de devolverlas en las condiciones que fueron entregadas.-	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**NO PRESENTA**	**1652749**	**1652695**	**1652773**	**1651547**

Abg. Fernando López C.
Jefe Interino U. Archivo
Secretaría General - Con

Lic. Máximo Franco
Jefe - U. Suministros y Depósito
CONATEL

Silvia ... González P.
... Adjunta

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN ID: N° 393.766

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVALORA		19 DE ENERO S.R.L		TRADE CENTER S.A.		GLORIA PATRICIA GALEANO GONZALEZ		SERIGRAF S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total máximo G. (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total máximo G. (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total máximo G. (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total máximo G. (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total máximo G. (IVA INCLUIDO)
1	82121903-001	Servicio de Encuadernacion	Unidad	UNIDAD	100	200	45.000	9.000.000	49.473	9.894.600	56.000	11.200.000	60.000	12.000.000	70.447	14.089.400
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación	Unidad	UNIDAD	100	200	45.000	9.000.000	49.473	9.894.600	56.000	11.200.000	60.000	12.000.000	70.447	14.089.400
3	82121903-001	Servicio de Encuadernación	Unidad	UNIDAD	100	200	45.000	9.000.000	49.473	9.894.600	56.000	11.200.000	60.000	12.000.000	70.447	14.089.400
TOTAL G.								27.000.000		29.683.800		33.600.000		36.000.000		42.268.200

Lic. Fernando López C.
Jefe Interino U. Archivo
Secretaría General - Conatel

Lic. Máximo Franco
Jefe - U. Suministros y Depósito
CONATEL

Silvia ... González F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº ...

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN ID: N° 393.766

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: *INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVALORA*

RUC Nº: *740060-8*

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Maximo G. (IVA INCLUIDO)
1	82121903-001	Servicio de Encuadernacion	Unidad	EVENTO	100	200	45.000	9.000.000
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación	Unidad	EVENTO	100	200	45.000	9.000.000
3	82121903-001	Servicio de Encuadernación	Unidad	EVENTO	100	200	45.000	9.000.000
							TOTAL G.	**27.000.000**

Abg. Fernando López C.
Jefe Interino U. Archivo
Secretaría General - Conatel

Lic. Máximo Franco
Jefe - U. Suministros y Depósito
CONATEL

Silvia González P.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 20.040